

HOJA RESUMEN INDIVIDUAL

El presente documento es parte integrante del Contrato de Préstamo del producto denominado SUMAQ WARMÍ®, suscrito con KORI FINANCIERA S.A. (en adelante, KORI FINANCIERA). En el que se indica los datos de EL CLIENTE y de EL GRUPO, así como las condiciones específicas y relevantes del crédito otorgado, tal como se precisan a continuación:

1. DATOS DEL CLIENTE Y DEL CRÉDITO

Nombre de EL GRUPO	
Código del Crédito Grupal	
Nombre de EL CLIENTE	
Código de EL CLIENTE	
Código de CRÉDITO	
Moneda y Monto del Capital Prestado a EL CLIENTE	
Fecha de Desembolso	
Frecuencia de Pagos	
Plazo del Crédito Desembolsado	
Tasa de Interés Compensatorio Fija Efectiva Anual (TEA 360)	
Tasa de Costo Efectiva Anual TCEA (360 días)	
Monto total de intereses compensatorios	
Tasa de Interés Moratorio Nominal Anual (*)	

(*) Tasa de interés moratorio Nominal Anual se cobrará a EL CLIENTE en caso de incumplimiento de pago, se devengará de manera adicional a la tasa de interés compensatorio desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la obligación hasta el día de su pago total.

2. CRONOGRAMA DE PAGOS

Es parte integrante de la presente Hoja Resumen, el Cronograma de Pagos que contiene la siguiente información:

3. COMISIONES Y GASTOS RELACIONADOS AL CRÉDITO (*)

No aplican comisiones ni gastos de cobro obligatorio asociados a la contratación del crédito.

(*) Los servicios adicionales solicitados por EL CLIENTE se encuentran detallados en el Tarifario de Comisiones y Gastos.

4. SEGURO DE DESGRAVAMEN

En caso de contratar el crédito con Seguro de Desgravamen ofrecido por KORI FINANCIERA, EL CLIENTE autoriza de forma Irrevocable a KORI FINANCIERA a cargar el importe de las primas correspondientes a estos seguros en el monto de las cuotas del crédito que se otorgue.

- Tipo: Seguro de Desgravamen
- Nombre de la Aseguradora: La Positiva
- Principales coberturas:
 - Muerte natural: Cubre el fallecimiento del asegurado por causas naturales.
 - Muerte accidental: Cubre el fallecimiento del asegurado por causas accidentales.
 - Invalidez total y permanente por enfermedad o Accidente: Es la pérdida o disminución física o intelectual igual o superior al 66.6% de su capacidad de trabajo, reconocida por LA COMPAÑÍA según dictamen médico expedido por los Comités Médicos del Sistema Privado de Pensiones (COMAFP, COMEC) o mediante Certificado de Invalidez expedido por ESSALUD o Ministerio de Salud (Instituto Nacional de Rehabilitación -INR).
- N° de póliza: XXXXX
- Tasa: 0.42% catorcenal, aplicada sobre el saldo insoluto del crédito.
- Suma Maxima Asegurada: S/. 15,000.
- Edad máxima de ingreso: 79 años, 11 meses y 29 días.
- Edad máxima de permanencia: 85 años, 11 meses y 29 días.

5. PAGOS ANTICIPADOS Y ADELANTO DE CUOTAS

EL CLIENTE podrá efectuar pagos por montos superiores a la cuota exigible, sin que KORI FINANCIERA cobre comisiones, penalidades u otros conceptos similares.

- a) Pago anticipado parcial: se aplica al capital del crédito antes de su vencimiento, reduciendo el capital pendiente y los intereses, comisiones y gastos futuros que correspondan. EL CLIENTE podrá elegir entre reducir el monto de las cuotas pendientes o el número de cuotas pendientes.
Si EL CLIENTE no comunica su elección al momento de efectuar el pago, KORI FINANCIERA aplicará la reducción del número de cuotas. EL CLIENTE contará con un plazo de quince (15) días calendario desde la fecha del pago para solicitar una aplicación distinta. Vencido dicho plazo sin comunicación, la reducción del número de cuotas quedará como forma definitiva de aplicación. A solicitud de EL CLIENTE, KORI FINANCIERA entregará el cronograma de pagos actualizado, sin costo, dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la solicitud.
- b) Pago anticipado total: permite cancelar íntegramente el crédito antes de la fecha de vencimiento pactada.
- c) Adelanto de cuotas: se aplica a una o más cuotas posteriores a la cuota exigible, manteniéndose las condiciones originales del crédito y sin modificar el cronograma de pagos.

6. RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL GRUPO

LOS CLIENTES integrantes de EL GRUPO asumirán en forma solidaria todas las obligaciones derivadas del crédito en caso de incumplimiento por parte de cualquiera de las integrantes de EL GRUPO.

7. CONSTANCIAS DE ELECCIÓN DEL CLIENTE

EL CLIENTE declara estar de acuerdo, haberse informado y recibido explicación detallada sobre las condiciones del Préstamo que le ha desembolsado KORI FINANCIERA, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Préstamo dinerario y la presente Hoja Resumen, documentos que declara conocer, procediendo a su suscripción.

CONSTANCIA DE ELECCIÓN:

Pagos Anticipados Parciales, Ud. eligió	
	Reducción de Monto
	Reducción de Plazo

CONSTANCIA DE ELECCIÓN:

Envío de Documentos contractuales, Ud. eligió	
	Agencias de KORI FINANCIERA
	Envío por SMS



JAVIER ERNESTO VALENCIA NUÑEZ
GERENTE GENERAL
DNI: 29231490

N° DOI: